



Municipalidad Provincial de Canchis

ACUERDO DE CONCEJO N° 059-2022-CM-MPC.

Sicuani, 21 de julio de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS –
DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 14-2022-CM-MPC, de fecha 20 de julio de 2022, en lo referido a la orden del día; **SOLICITUD DE APOYO ECONOMICO: OFICIO N° 0011-CMPC-HALLPACHAKA A PUMANOTA - 2022**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. **“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”**.

Que, el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, de conformidad a lo establecido por el Art. 38° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 39° del cuerpo normativo en referencia **“Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)”**.

Que, de conformidad a lo establecido por el Art. 41° del cuerpo normativo en referencia: **“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”**.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 14-2022-CM-MPC, de fecha 20 de julio de 2022, a la orden del día; **SOLICITUD DE APOYO ECONOMICO: OFICIO N° 0011-CMPC-HALLPACHAKA A PUMANOTA - 2022**.

Que, mediante OFICIO N° 0011-CMPC-HALLPACHAKA A PUMANOTA – 2022, emitido por el Sr. Juan Ccorimanya Cjuno Presidente del Comité Pro Mantenimiento de Trocha Carrozable Hallpachaca – Pumanota y junta directiva, solicita apoyo con materiales consistentes en 100 bolsas de cemento para la ejecución de 06 badenes.

Que, mediante Informe N° 1427-2022-MPC/GIUR/JACCO, emitido por el Ing. José Antonio Ccente Olarte, Gerente de Infraestructura Urbana y Rural de la Municipalidad Provincial de Canchis, solicita DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, ante la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto por el monto de: S/ 17,000.00 para la refacción de 06 badenes de la Comunidad Campesina Hallpachaca – Pumanota, adjuntando para ello el siguiente cuadro resumen:

RELACION DE INSUMOS REQUERIDAS					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	P.U	
1	CEMENTO	Bolsas	150	35	5,250.00
2	HORMIGÓN	M3	50	80	4,000.00
3	PIEDRA GRANDE DE 8”	M3	30	80	2,400.00
4	MADERA DE 1 ½”X8”X10	Und	10	40	400.00
5	PETROLEO	Gln	50	19	950.00
6	FLETE TERRESTRE	Und	1	4000	4,000.00
COSTO TOTAL					S/. 17,000.00

Que, mediante Informe N° 234-2022-GPP-MPC, emitido por el Lic. Adm. Alberto Salizar Nuñez, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Canchis,



Municipalidad Provincial de Canchis

OTORGA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por el monto de S/ 7,750.00 (Siete mil setecientos cincuenta con 00/100 soles) con cargo al rubro 09.

Que, mediante Opinión Legal N° 667-2022/WVA/JOAJ/MPC, emitido por el Abog. Walter Velasque Alarcón, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Canchis Opina: **DECLARAR PROCEDENTE** la solicitud de apoyo económico para la refacción de 06 badenes de la **COMUNIDAD CAMPESINA HALLPACHACA – PUMANOTA**; por el monto de S/ 7,750.00 (Siete mil setecientos cincuenta con 00/100 soles); conforme al siguiente detalle:

RELACION DE INSUMOS REQUERIDAS					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	P.U	TOTAL
1	HORMIGÓN	M3	50	80	4,000.00
2	PIEDRA GRANDE DE 8"	M3	30	80	2,400.00
3	MADERA DE 1 ½"X8"X10	Und	10	40	400.00
4	PETROLEO	Gln	50	19	950.00
COSTO TOTAL					S/. 7,750.00

Que, con proveído N° 4453 de fecha 13 de julio de 2022, el Ing. Wilber Hurtado Terrazas, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Canchis, remite expediente y solicita se agende en Sesión de Concejo para su trámite pertinente.

Se puso el tema a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes luego de presentar sus observaciones y alcanzar sus aportes lo sometieron a votación con el siguiente resultado: ocho (08) votos a favor Regidores: (Milagros Flores Solis, Pablo Cahuana Calle, Gerónimo Quispe Huilca, Brigitte Yamely Larico Cardenas, Limberth Lucio Roca Surco, Ricardo Salas Chambi, Susana Ticona Mamani, Isidro Molero Casani), tres (03) votos en abstención Regidores: (Elvira Hañari Quispe, Yessica Prissila Tinta Gutiérrez, Oscar Celestino Quispe Solorzano), habiéndose aprobado por mayoría.

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION MAYORITARIA DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Canchis.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR, el apoyo económico por la Suma de: S/ 7,750.00 (Siete mil setecientos cincuenta con 00/100 soles) para la adquisición de materiales para la refacción de 06 badenes de la Comunidad Campesina de Hallpachaca – Pumanota, la misma que será otorgado en calidad de Donación, con cargo al rubro N° 09.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que en coordinación con la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, den cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo o de administración que contravenga lo dispuesto en el presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique el presente Acuerdo, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Abog. Kari Erlinda Macedo Condon
DNI 46411495
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
Abog. Luz A. Turpo Diaz
SECRETARIA GENERAL

Alcaldía
Ger. Municipal.
Ger. Administración.
Asesoría Jurídica.
Archivo.
KEMC/Id.